



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROYECTO Nº	617
04	06 2018



Resolución Directoral N° 001620 - 2018-UGEL-H.



Huancabamba, 11 JUN. 2018

Vistos; los expedientes N° 13467 y 13468-2018, y demás documentos adjuntos con un total de diez (10) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según los documentos de Vistos, los servidores Elixer HERRERA ZURITA y José Ricardo ZEGARRA ARISMENDIZ, profesores de las I.E. "Inca Pachacútec" de Huancabamba, vienen solicitando licencia sin goce de remuneraciones;

Que, mediante el Art. 71° inciso b) de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Educativa, concordante con los Art. 196° y 197° del D.S N° 004-2013 su Reglamento, establecen que: "los docente tienen derecho a solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares", por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Que, el inciso "c" del Artículo 181° del D.S. N° 004-2013-ED. dispone que para el cómputo del periodo de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;

Estando a lo informado por Escalafón según Informes Escalafonarios N° 000320 y 000321-2018-UGEL HUANCABAMBA-EPER-OESC-ENG, lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según las Hojas de Envío respectivas, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-213-ED. su Reglamento; Ley N° 27687; D.S. N° 011-2012-ED. la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al personal que a continuación se detalla:



1.1.- HERRERA ZURITA Elixer, C.M. N° 1003238406, profesor de la I.E. "Inca Pachacútec" de Huancabamba, a partir del 23/05 al 24/05/2018, **dos (02)** días; Ref. Exp. N° 13467-2018.

1.2.- ZEGARRA ARISMENDIZ José Ricardo, C.M. N° 1003234349, profesor de la I.E. "Inca Pachacútec" de Huancabamba, a partir del 24/05 25/05/2018, **dos (02)** días, Ref. Exp. N° 13468-2018.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la oficina de trámite documentario, notifique a los administrados de la forma y plazos que establece el D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 -del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



Lic. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



HFNS/D.UGELH.
MACA/JUA
REAC/EE.RR.HH.
TOMMY